

N.º Expediente: 300/2020/00867

## **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO Y REPOSICION DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS DE LOS COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, ADSCRITOS AL DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO. (2 LOTES)**

Se redacta el presente informe para **proponer la modificación primera del referido contrato Lote 1**, Servicio de limpieza y suministro y reposición de contenedores higiénico-sanitarios de los Colegios Públicos adscritos al Distrito. Dicho lote fue adjudicado a la entidad LIMPIEZAS ROYCA S.L. CIF N.º B28081057, por Decreto del Presidente de este Distrito de fecha 30 de julio de 2021 por un importe de EUROS 3.607.092,00€, al que corresponde por IVA la cuantía de 756.793,06 € totalizándose el importe del contrato en 4.363.885,06 €, con un plazo total de ejecución de veinticuatro (24) meses desde el 1 de septiembre de 2021.

### **MODIFICACION PREVISTA EN PLIEGOS: REFUERZO DEL SERVICIO POR COVID-19**

En primer lugar, en el apartado 25 del Anexo I , del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , Lote 1, se prevé la modificación en la documentación que rige la licitación conforme al artículo 204 del LCSP, para poder cumplir con las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en los centros educativos adscritos al distrito, en este caso en lo que se refiere al servicio de limpieza de los mismos, ya que previsiblemente seguirá siendo necesario un refuerzo de las actuaciones de limpieza a lo largo de la jornada escolar como apoyo a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19, mientras dure esta situación extraordinaria.

En base a dicha cláusula y, de acuerdo con la *Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022 de 23 de junio de 2021* así como las *Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2021/2022 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID19 de 26 de julio de 2021*, se hace necesario un refuerzo de las actuaciones de limpieza a lo largo de la jornada escolar como apoyo a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19.

Las actuaciones propuestas para el apoyo al servicio actual de limpieza son:

- 1) Apoyo mediante **12.870 h de limpiadores/as** para refuerzo del personal existente de limpieza para la duración total del contrato.
- 2) Apoyo mediante **4.368 h de peón especialista** para refuerzo del personal existe de limpieza para la duración total del contrato.

La modificación propuesta, tendrá efectos desde el día 01 de enero de 2022

El aumento de personal de limpieza necesario en los colegios implica un incremento de horas específico en cada uno de ellos, en función del tamaño y cantidad de alumnos, según se indica en el anexo al estudio económico, siendo la tipología de los trabajos igual a la contratada, el cálculo económico de la modificación ha de realizarse en base a los parámetros que sirvieron para cuantificar el precio base de

licitación del contrato, con las salvedades que se indican en los pliegos en que se basa el presente contrato y aplicándoles la baja ofertada por su adjudicatario.

Se une al expediente, junto a la presente memoria, el estudio económico para determinar el importe de la modificación contractual basado en el desglose de los servicios a prestar en cada edificio (horas de limpiador/a. así como las horas de peón especialista) y los precios unitarios a aplicar según las prescripciones de los pliegos del contrato. Los cálculos económicos se han realizado teniendo en cuenta la fecha en la que se necesita que cause efecto la pretendida modificación, desde el 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022. Se ha totalizado el coste de los diferentes servicios incluidos en el citado contrato que sufren modificación, aplicándole la baja según la oferta realizada por la empresa adjudicataria en la licitación calculada en un 12,00 % al que corresponde un coeficiente de adjudicación del 0,88000003. Esta cantidad se ha incrementado con el porcentaje correspondiente a los gastos generales del 13%, al beneficio industrial del 6% y el porcentaje del 21% de IVA aplicable conforme al tipo de prestaciones a modificar.

El importe de la modificación propuesta supone un incremento total del precio del contrato de **doscientos noventa mil ochocientos cuarenta y dos euros con noventa y seis céntimos de euro (290.842,96 €) IVA incluido**. Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 001/208/323.01/227.00 “Limpieza y Aseo”, del Programa “Centros docentes de Enseñanza Infantil y Primaria” del Presupuesto de este Distrito para 2022.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
001/208/323.01/227.00	2022	240.366,08 €	290.842,96 €

Según se ha reflejado, la modificación implica una alteración de la cuantía del precio del contrato inferior al máximo porcentual establecido, sin variación en su plazo de ejecución, y que la pretendida modificación no afecta a ninguna condición esencial del contrato. La modificación prevista en el contrato referenciada en este informe supone un **porcentaje de variación del 6,66 %** respecto del precio primitivo del contrato.

Por cuanto se ha expuesto, las modificaciones contractuales pretendidas son necesarias para el eficaz cumplimiento de las competencias que este Ayuntamiento tiene encomendadas, con carácter general, en el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, cumpliéndose los requisitos establecidos en para efectuar dichas modificaciones en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

<<Firmado electrónicamente

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS

Maria Elena Monzón de la Torre>>

<<Firmado electrónicamente

EL JEFE DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA

Mariano Bartolomé Herrero>>